

MARIO ALBERTO RIVAROLA

Por el Académico ALMTE. CARLOS A. SÁNCHEZ SAÑUDO

El Dr. Mario A. Rivarola fue miembro de número y formó parte del primer Consejo Directivo al fundarse la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, presidida por su ilustre padre el Dr. Rodolfo Rivarola.

Nació el 28 de marzo de 1883 en la ciudad de Buenos Aires y falleció el 14 de mayo de 1950, cuando aún podía esperarse mucho de su talento y experiencia, habida cuenta de la extraordinaria y prolífica labor realizada durante casi media centuria en materia de jurisprudencia argentina, en el campo de la docencia universitaria y del progreso de las fuerzas vivas.

Integró asimismo la Academia de Ciencias de Buenos Aires, de la que fue fundador y a la cual presidió entre los años 1938 y 1940, como también fue miembro de número de la Academia Nacional de Ciencias Económicas, habiendo sido correspondiente de la de Legislación y Jurisprudencia de Madrid. En 1944 fue condecorado por el Instituto de la Orden de Abogados del Brasil.

Presidió el Colegio de Abogados de 1923 a 1928 y la Federación de Colegios de Abogados de 1928 a 1932. Fue Secretario de la Revista Argentina de Ciencias Políticas de Buenos Aires desde 1912 a 1919 y su Director desde 1922 hasta 1928. También fue Secretario de la Revista de la Universidad Nacional de Buenos Aires (1902 a 1910).

El Dr. Mario A. Rivarola se recibió de abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en 1904 con diploma de Honor y medalla de oro. Su tesis doctoral auguró brillantes aptitudes; versó ella sobre

los “Derechos de autor ante el Derecho Internacional Privado” y tanto fue el acierto de sus reflexiones que la publicación oficial de la Oficina Internacional de la Propiedad Literaria, de Berna, dedicó elogiosos comentarios.

En 1905 fue designado Prosecretario de la Universidad de Buenos Aires. Inició su labor docente en 1912 enseñando Derecho Mercantil Privado en la Universidad de Buenos Aires, y Economía Política en la Universidad de La Plata; en esta última fue luego titular de la cátedra de Legislación Industrial y Agraria. En la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires enseñó la asignatura Sociedades Anónimas y Seguros y fue también Director del Instituto de esa materia en dicha casa de estudios. En dos ocasiones fue Miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y, en 1930, fue elegido delegado del Consejo Superior Universitario.

Tanscurrió la existencia del Dr. Mario A. Rivarola en un período de grandes mutaciones políticas, económicas y sociales de nuestro país, durante los cuales fue, no sólo observador sino actor inteligente y erudito, que adhirió a los cambios y reformas cuando eran la consecuencia de una evolución natural de los principios, usos y costumbres, y repudió aquellos que fueron el producto de resentimiento en justicias, influidos por las ideas totalitarias que invadieron el país —en particular a partir de 1943— y cuyos efectos aún perduran y gravitan fuertemente en nuestra Argentina de hoy.

Labor de publicista

Ya dos años antes de doctorarse había iniciado su enjundiosa y meritoria labor de publicista con un estudio sobre las bases y antecedentes de la legislación rural argentina, todo lo cual fue desarrollado sucesivamente en *Régimen Jurídico de la tierra pública* (1916), *Tierras del Estado* (1917), *Legislación Industrial Argentina* (1917), *Contratos Agrícolas* (1931) y *Régimen Jurídico de los contratos agrarios* (1933).

Sobre estas obras puede decirse que, en las constantes modificaciones, acentuando o debilitando —casi siempre— el derecho de propiedad, según el partido que gobernara, constituyen verdaderos libros de consulta, orientados siem-

pre en el sentido de garantizar la libertad y afianzar el régimen de propiedad privada consagrada en la Constitución Nacional de 1853.

Es digno de destacarse también su libro *Legislación Industrial Argentina*, aparecido en una época —1917—, en que los estudios sobre la materia no constituían tema común de investigaciones preferentes entre los economistas, por lo menos en nuestro país, pero que son hoy un elemento indispensable para estudiar y desarrollar en toda exposición escrita u oral sobre la ciencia económica. Es que el Dr. Rivarola entendió claramente que el Derecho y la Economía son correlativos e interdependientes por lo que cada vulneración que sufra la una, debe necesariamente padecer sus consecuencias el otro.

Otro de los libros de Rivarola que tuvo justificada repercusión, es el titulado *La casa de los Pelitos*, escrito mientras ejercía la presidencia del Colegio de Buenos Aires. Es un libro crítico sobre el ejercicio de la profesión y el estado de la justicia, cuya segunda edición data de 1927. En el prólogo agrega un concepto que retoma especial significación en nuestros días. “Entiendo —dice Rivarola— que cada ciudadano se debe a su país en la medida de sus fuerzas. Desde el modesto lugar que ocupó entre las figuras de los argentinos que entienden el amor a su patria, haciendo para ella lo que pueden, entrego a mis conciudadanos las reflexiones que este libro contiene, en la esperanza de que ellos, unidos a los que la tesis sugiera, los convenzan de que el patriotismo está en su acción y que el bien del país no reside solamente en los cañones y riquezas: que sólo con derecho pueden usarse los primeros, y las últimas tan sólo con justicia pueden alcanzarse.”

Bien señaló en el desarrollo de esta obra: “Para mejorar la justicia sepamos primero qué es lo que tiene de bueno y qué de malo. De otro modo, con la mejor intención podríamos empeorarla”, cosa que no han tenido debidamente en cuenta muchos reformadores apresurados que, por el contrario, han olvidado el principio fundamental de que “no deben adoptarse medidas que si bien a corto plazo benefician a unos pocos, a más largo plazo perjudican a todos, incluyendo a los que se quiso beneficiar inicialmente”.

Tratado de Derecho Comercial Argentino

Su principal obra, que merece comentario aparte, es el importante tratado de *Derecho Comercial Argentino*, que consta de seis tomos y que se constituyó en el libro de consulta obligatoria en su época, y que hoy es una obra clásica del Derecho Comercial, de conocimiento indispensable para los estudiosos de la materia, y aun para los abogados que tienen que resolver difíciles problemas de doctrina. Esta obra fue complementada con un anteproyecto sobre *Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas* (1941) y otra sobre *Sociedades Comerciales* (1942).

En el prólogo de la obra plantea Rivarola un problema que los juristas argentinos han señalado desde décadas, en algunas materias y especialmente en derecho comercial, lo que no ocurre por cierto en tratadistas de derecho civil o administrativo.

Crítica Rivarola que en un país de derecho escrito como el nuestro "la legislación haya eliminado casi totalmente a los usos y costumbres", y usualmente quienes estudian el derecho comercial argentino, se limitan al comentario del Código o de la ley en su articulado, resultando sumamente difícil, a los estudiosos, encontrar el desarrollo exhaustivo de tal o cual tema con cita de las doctrinas (principios coherentes) que tienden a explicarlo. La ausencia de tales referencias es tal vez lo que ha dado lugar a la "inflación legislativa" y a la "devaluación de la ley", que la triste realidad económica de nuestros días, pone cada vez más en evidencia, como lógica consecuencia de un dirigismo e intervencionismo económico que la Ciencia Económica condena.

La "circunstancia" familiar del Dr. Mario A. Rivarola

Perteneció el Dr. Rivarola a una prestigiosa familia de pensadores y escritores, cuyo tronco principal lo inició su ilustre padre, don Rodolfo Rivarola, de quien se ha dicho que "fue en el más verdadero y estricto sentido del concepto, un verdadero maestro". Jurista eximio, abarcó las ramas del Derecho Penal, del Derecho Civil, del Derecho Político y del Derecho Constitucional. Su formación de jurista fue acompañada de una sólida versa-

ción filosófica evidenciada al ejercer la cátedra como profesor titular, al crearse la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, de la que fue su decano.

Mario Alberto Rivarola fue el hijo mayor de los hijos de tan prestigioso padre. Otros descendientes del doctor Rodolfo Rivarola se destacaron asimismo en las disciplinas científicas. Su hijo Horacio, fue también miembro fundador de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, y de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, presidiendo ambas instituciones; también fue miembro de la Academia Nacional de Derecho.

No hay duda de que si el pensamiento de Ortega elaborado en torno "al hombre y su circunstancia", es exacto —y sin duda lo es—, se debe concluir que Mario A. Rivarola asimiló y se compenetró de su propia circunstancia, enriqueciéndola con una labor intelectual y moral intensa y fecunda, no sólo como académico, profesor y publicista, sino también en el ejercicio de su profesión de abogado, en la cual adquirió merecido renombre.

En 1944 una editorial de la ciudad de Rosario editó el libro —no superado hasta la fecha en nuestro país— titulado *La Constitución Argentina y sus Principios de Ética Política*, de Rodolfo Rivarola.

Los editores solicitaron a su hijo Mario que prologara el libro de su padre, lo cual éste hizo, formulando conceptos que merecen ser recordados: "El destino —decía— ha querido que escriba yo estas páginas en la misma casa y en la misma habitación que fueron brotando de la pluma, una tras otra, la mayor parte, si no la totalidad de las reflexiones que con este libro se entregarán a la lectura y la meditación de las generaciones actuales y futuras. Es dable, pues, imaginar y no fácil compenetrarse de la emoción que embarga mi ánimo, el temor con que mido mi atrevimiento, y la cautela con que escribo cada línea, como si fuera escalando la montaña por el sendero inexplorado en que cada piedra es apoyo para un paso más, pero es también riesgo de caer al precipicio...".

De los nueve hijos varones de Rodolfo Rivarola, fue Mario Alberto quien continuó, en primer término, la trayectoria de su padre, comenzando por trasladar su hogar a la vieja casa paterna, situada en la esquina de Coronel

Díaz y Juncal, con el objeto principal de no tener que dividir la biblioteca de su progenitor, que era una de las más grandes e importantes del Buenos Aires de 1943. A esa biblioteca agregó la suya, y fue así como la planta principal de la casa era un verdadero recinto de estudio, en el que muchos amigos de la familia Rivarola han bebido en las fuentes bibliográficas de todas las ramas del derecho que allí existían, adquiriendo conocimientos que después han vertido en libros y publicaciones.

En esa biblioteca, realizó sus sesiones durante muchos años, por ofrecimiento de Mario A. Rivarola, la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas.

En los tiempos que corren, y ante la confusión generalizada que se acentúa en medio de una crisis que se agrava, la presente semblanza puede cumplir una función amplia y trascendente. El de ilustrar a las generaciones presentes sobre las circunstancias de la vida y las obras de un antepasado que supo honrar a nuestra patria. Puede ser que exhibiendo ejemplos como el de Mario A. Rivarola, hagamos docencia, cuyos destinatarios son los integrantes de la actual clase dirigente, que tienen la obligación ineludible de capacitarse, estudiando y actuando para contribuir a que nuestra Argentina supere la crisis en la que la han sumido tantos gobernantes improvisados y tantos ilustrados indiferentes, que negaron, tal vez por comodidad, su necesario aporte al manejo de la cosa pública.